

Bases concurso "¡Gana un Free Ride con Ford Chile y el Team DC Chile!"

En Santiago, 18 de julio de 2024, Ford Motor Company Chile SpA, en adelante, "Ford", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 78.703.910-3, representada legalmente por don Pablo Haase Sánchez, cédula nacional de identidad N° 9.478.236-8, ambos domiciliados para estos efectos en Enrique Foster Sur N° 20, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, viene a establecer las siguientes Bases para el Concurso "Gana un free ride con Ford Chile y el Team DC Chile", en adelante, el "Concurso".

1. Antecedentes

Ford, dentro de su plan de marketing, promoción e incentivo de ventas, realizará el Concurso que se desarrollará a través del perfil de Instagram de la marca [@fordchile](#), mediante el cual se hará entrega a los Ganadores del premio individualizado en el punto 4, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos y la mecánica de participación que se indica más adelante.

2. De la duración del concurso

El concurso estará vigente desde el jueves 18 de julio hasta el jueves 26 de septiembre del año 2024 a las 12:00 pm.

El ganador se dará a conocer a través de nuestras stories del [perfil de Instagram](#) el día jueves 26 de septiembre del año 2024.

Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Ford podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, lo cual deberá, en todos los casos, ser informado oportunamente a los participantes y, en su caso, a quienes resulten ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros por parte de Ford.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega de los premios, una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado.

Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente y al efecto a los participantes, la elección de los ganadores podrá realizarse igualmente, de acuerdo al mismo procedimiento indicado en las presentes Bases, pero sólo con los participantes que hubieren alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

3. De la participación en el concurso

Solo podrán participar en el presente Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos de manera copulativa:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile Continental.
- Ser mayor de 18 años.
- Aceptar las presentes Bases y condiciones expuestas en las mismas en su totalidad. Los concursantes que no acepten estas Bases deberán abstenerse de acceder al Concurso.
- Cumplir la mecánica del Concurso expuesta en estas Bases.
- Otorgar la autorización expuesta en el punto 9.

Quedan excluidos del Concurso los empleados, agentes, dependientes, colaboradores permanentes y directivos de la Compañía y sus filiales, así como también sus familiares directos y cónyuges.

También se excluyen del presente Concurso todos quienes hayan participado en la elaboración del mismo y sus familiares directos y cónyuges.

4. Características del premio

El sorteo para la elección de un (1) ganador en Instagram, se efectuará entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El premio del Concurso consistirá en un Free Ride con el Team DC Chile durante la temporada alta de invierno.

El premio deberá ser aceptado en su totalidad; en caso de que exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida del derecho a la totalidad del premio.

El Premio no podrá canjearse por dinero u otra especie y tendrá el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia, venta o transmisión.

Los ganadores del premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas Bases, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación vigente. Así, todos los costos y gastos no mencionados en estas Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada ganador del premio. Todos los gastos originados en la recepción del premio serán de exclusiva responsabilidad de cada ganador, salvo los que se indiquen en las presentes Bases.

Ford no será responsable cuando el ganador del premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de Ford, como el caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el ganador del premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases; en ambos casos el ganador perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el premio.

5. Mecánica de participación

Quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y estén interesados en participar en el Concurso, deberán ingresar al perfil de Ford Chile en Instagram [@fordchile](https://www.instagram.com/fordchile) y cumplir con la mecánica que a continuación se indica:

1. Subir un reel o una storie a tu perfil mostrando tu truco favorito en esquí o snowboard.
2. Etiquetar a [@fordchile](https://www.instagram.com/fordchile) en la publicación o storie.

6. De la elección de los ganadores

El día jueves 26 de septiembre del presente año, durante el transcurso del día se sorteará el ganador, que será definido mediante la plataforma app-sorteos.com entre todos quienes hayan participado en la actividad y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en la publicación del Concurso.

Definidos los ganadores, se comprobará que cumplan con los requisitos señalados anteriormente. Si no cumplen con alguno de los requisitos previamente establecidos, serán automáticamente eliminados del Concurso, y su premio será asignado a otro concursante también mediante sorteo aleatorio.

7. Comunicación de los ganadores

Una vez realizado el sorteo, Ford tomará contacto con cada ganador a través de un mensaje interno a través de Instagram, para coordinar la entrega del premio. El ganador deberá proporcionar a Ford sus datos de contacto, a saber, nombre completo, cédula de identidad chilena (RUT), teléfono, correo electrónico y domicilio.

El ganador deberá entregar una respuesta a través de la misma plataforma en la que hubiera participado, aceptando o rechazando el premio. En caso de que el ganador contactado no entregue una respuesta transcurrido un (1) día hábil, se entenderá que el ganador renuncia al premio, quedando éste en poder de Ford Chile, que podrá utilizarlo de la forma como estime conveniente.

El ganador será dado a conocer el día jueves 26 de septiembre del año 2024 en el perfil de Instagram de Ford Chile.

Ford no es responsable por la correspondencia o por los mensajes perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico utilizado por el participante o ganador.

Los ganadores deben residir en Chile. No será responsabilidad de Ford cualquier impedimento que afecte a quienes resulten seleccionados como ganadores y que no les permita canjear el premio o si éstos no lo reclaman en los plazos indicados.

La entrega de los premios se efectuará mediante vía correo electrónico.

No será responsabilidad de Ford cualquier impedimento para efectuar el despacho o realizar la entrega definitiva de los premios cuando éste se deba a causas imputables al ganador.

8. Sobre el contenido publicado por los participantes

Ford no aceptará ninguna publicación que: falte a la verdad; contenga contenidos protegidos por derechos de autor; acepte o promueva actividad ilegal; Sea despectiva hacia los miembros de una raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual o religión, en particular, o incite odio hacia algún grupo en general; Sea abusiva o intimidadora, sea cruel con los animales; contenga excesivo lenguaje vulgar; de alguna manera exponga información de naturaleza privada; Se considere spam; pretenda ser de autoría de una persona famosa; comprometa la seguridad de niños; exhiba cigarrillos, alcohol, drogas o desnudez en presencia de niños; muestre imágenes de desnudez total; Sea sexualmente explícita; exhiba violencia, sadismo o crueldad, incluya armas o armas de imitación; Represente negativamente a una empresa o institución; incluya cualquier solicitud o publicidad personal o comercial; incluya material televisivo o de radio; Sea política; contenga información sensible sobre la salud mental o física de alguien.

Todo contenido de este tipo que se publique será removido, quedando automáticamente descalificado del Concurso y podrá ser reportado a las autoridades correspondientes.

9. Autorización a Ford

Los ganadores del premio deben otorgar su autorización para que sus datos personales, como su nombre, comuna y región en que se domicilian, sean incorporados, sin restricción alguna, en las comunicaciones y publicidad relacionadas con el presente Concurso y en la forma que Ford lo determine.

En particular, los ganadores deberán aceptar ser fotografiados y/o filmados durante la entrega de los premios y que dichas imágenes sean publicadas por Ford.

Asimismo, Ford se reserva el derecho de anunciar a quienes sean seleccionados como ganadores del Concurso en sus redes sociales y en actividades promocionales, y de hacer uso del contenido y/o imágenes resultantes de la entrega de los premios para fines publicitarios, según estime conveniente.

La autorización referida anteriormente es un requisito y condición necesaria para participar en el Concurso y, en ningún caso, deberá ser remunerada o compensada, de forma alguna, por Ford.

10.Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Ford declara que los datos obtenidos a propósito del presente Concurso serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el mismo y de difundir los resultados, en caso de que el participante resulte ganador, así como cederlos para la finalidad de gestionar el presente Concurso y diversas acciones de marketing y publicidad relacionadas con el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso y rectificación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales, y cualquier otro derecho que le otorguen las leyes.

11.Seguridad de redes

Se deja expresa constancia que Ford adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados "hackers", constituirá caso fortuito o fuerza mayor, cuando sea producido por circunstancias que escapan del control razonable de Ford.

12.Exclusión de responsabilidad

La responsabilidad de Ford respecto del presente Concurso estará limitada al cumplimiento de las presentes Bases y de la mecánica de participación y posterior entrega de los premios a quienes resulten ganadores, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de Ford respecto al uso que los respectivos ganadores hagan del premio que se les entregará.

Ford no será responsable ante cualquier usuario de las redes sociales de la marca, por perjuicios que resulten de errores técnicos o cualquier otra causa que se encuentre fuera de su área de acción en el manejo de dichos sitios web.

Finalmente se declara, y los participantes del Concurso aceptan conjuntamente con estas Bases, que Instagram no tiene ni tendrá responsabilidad alguna en la planificación, implementación y ejecución del presente Concurso, el cual no está patrocinado, avalado ni administrado por dicha plataforma, ni asociado en modo alguno a ésta.

13.Solución de conflictos

En caso de presentarse dificultades por algún participante del Concurso, este deberá enviar un mensaje directo a través del Instagram de Ford Chile. Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del participante, en tanto consumidor, de ejercer los derechos y

acciones legales que correspondan ante los Juzgados de Policía Local de acuerdo con la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

14. Aceptación de las bases

El sólo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de estas Bases y de toda la normativa legal y reglamentaria que rija al Concurso.

Santiago de Chile, jueves 18 de julio del año 2024.